

ATENTO:

Al Contrato de Adhesión de fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, por el cual el Señor ARGAÑARAZ RAFAEL CARLOS, acepta de plena conformidad las cláusulas establecidas en la Ordenanza N° 539/94 "Obra Círculo Cerrado", y

CONSIDERANDO:

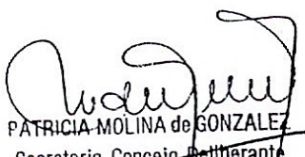
Que ha cancelado en su totalidad lo estipulado en dicha Ordenanza: \$ 1.500,- por el terreno, \$ 13.000,- por la casa habitación, haciendo un total de \$ 14.500,-.

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 911 /2000

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal Dn. Reinaldo José Lizio a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 168 Lote 14 del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Pcia. de Córdoba al Sr. ARGAÑARAZ RAFAEL CARLOS, D.N.I. N° 17.189.630.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

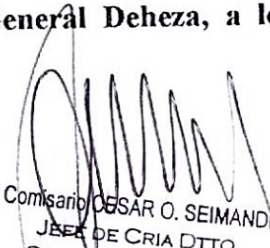

PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VIANATE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los treinta días del mes de Noviembre de dos mil -




Comisario CESAR O. SEIMANDI
JEFE DE CRIA DTTO
GRAL. DEHEZA U.R. 9

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N°: 911/2000 en sesión ordinaria el día 30 de Noviembre de 2000, por la cual se autoriza al DEM a firmar la escritura traslativa de dominio de una vivienda Plan Obra Círculo Cerrado a favor de RAFAEL ARGANARAZ..

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE
GENERAL DEHEZA

DECRETA

Art. 1°.- PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 911/2000, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 30 de Noviembre de 2000.

Art. 2°.- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 1 de Diciembre de 2000.

SILVIA B. de SCATAGLIN
Secretaria de Administración
y Hacienda



REINALDO JOSÉ LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Comisario CESAR O. SEIMANDI
JEFE DE CRIA DTTA
GRAL. DEHEZA U.R. 9